

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 84.- En la Provincia de San Luis, a CUATRO días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto que por razones funcionales del Superior Tribunal de Justicia no es factible concurrir a las visitas al Complejo Penitenciario Pampa de las Salinas y a la Unidad Penitenciaria de la Ciudad de San Luis, fijadas en el Acuerdo N° 8/2020, modificado por Resolución N° 43-STJSL-SA-2020. Por ello;

ACORDARON: I) DEJAR SIN EFECTO las visitas al Complejo Penitenciario Pampa de las Salinas y a la Unidad Penitenciaria de la Ciudad de San Luis, dispuestas por Acuerdo N° 8/2020, modificado por Resolución N° 43-STJSL-SA-2020.-

II) ORDENAR la publicación del presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos” de Secretaría Administrativa.-

III) COMUNICAR al Ministerio de Justicia, Seguridad, Gobierno y Culto, a la Jefatura Central de Policía y al Servicio Penitenciario Provincial.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a todos los Organismos del Poder Judicial.-